

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 23 de enero de 2023.-

Al despacho de la señora Juez el presente asunto, informando que el 24 de noviembre de 2022, feneció EN SILENCIO, el término conferido a la parte demandante en audiencia anterior, para aportar soportes de la representación legal del conjunto demandante. Hasta el 5 de diciembre de 2022, la parte demandante allegó dicho soporte.

El acta de la audiencia que se levantó presenta error en el encabezado

Clase de Proceso: Ejecutivo Alimentos No. 2021 00233 00 ←

Día	Mes	Año	Lugar	Radicado No.	Hora Inicial	Hora Final	Sala
17	Noviembre	2022	La Calera	25377600664 2021 00279 00	10:00 A.M.	10:55 A.M.	Única
21	Noviembre	2022			2:30 P.M.	3:21 P.M.	

Esta sede judicial estuvo en vacancia judicial desde el 19 de diciembre de 2022, hasta el 11 de enero de 2023.

La Secretaria,

MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: **Ejecutivo No. 2021 00279**

Demandante: EDIFICIO LORENA PH

Demandado: JOSÉ JOAQUÍN VENEGAS GARCÍA

Fecha Auto: **26 de enero de 2023.**

SE INCORPORA AL EXPEDIENTE, la documental descrita en el informe de secretaría que precede, la cual, pese a haberse aportado extemporáneamente, se tiene en cuenta y se pone en conocimiento de las partes e intervinientes.

De acuerdo a lo informado por secretaría, DE OFICIO se corrige el encabezado del acta levantada, respecto de las audiencias celebradas en este asunto, el 17 y 21 de noviembre de 2022, el cual quedará así: **“...Clase de Proceso: Ejecutivo No. 2021 00279 00...”**, y no como erradamente allí se adujo (Ejecutivo de Alimentos No. 2021 00233). En todo lo demás, dicha acta se mantiene incólume.

Manténgase el expediente en secretaria mientras fenecce el término de suspensión (05-junio-2023).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado #03 de **27 de enero de 2023** Fijado a las 8:00 A.M.

MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Calle 8 No. 6 - 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043

E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Calle 8 No. 6 - 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043
E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:
Angela Maria Perdomo Carvajal
Juez Municipal
Juzgado Municipal

**Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Calera - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f454cbbb9b899747e5e554e410dcaf095be2e082d4244752b180553db1d0749c**
Documento generado en 26/01/2023 05:12:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>